

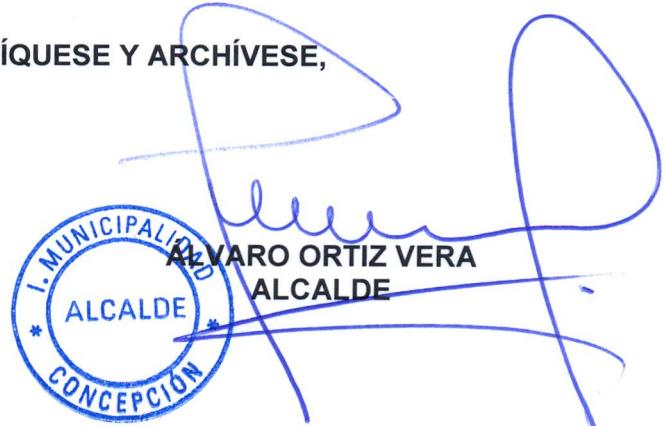
CONCEPCIÓN, 23 de mayo de 2013.-

**Nº 226 / VISTOS:** el Decreto Alcaldicio N° 156, de 8 de abril de 2013, por el que se designa una comisión que tendrá a su cargo el estudio para nominar avenidas, calles y pasajes de esta Comuna; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimiento Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 156, de fecha 8 de abril de 2013.
2. Desígnese una comisión denominada "**Comisión Asesora de Conmemoración Histórico y Patrimonial de Concepción**", la que tendrá a su cargo el estudio correspondiente para nominar avenidas, calles y pasajes de la comuna de Concepción, para lo cual se considerarán las proposiciones que se hayan efectuado desde diversos sectores de la comunidad, la que estará conformada por los siguientes integrantes:
  - **Señor Armando Cartes Montory:**  
Docente de la Universidad de Concepción y Director Sociedad de Historia de Concepción.
  - **Señor Alejandro Mihovilovic Gratz:**  
Historiador y Director Biblioteca Municipal.
  - **Señor Sergio Arnoldo Carrasco Delgado:**  
Docente de la Universidad de Concepción y Director de la Sociedad de Historia de Concepción.
  - **Señor Juan Andreoli González:**  
Arquitecto, Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concepción
  - **Señorita Loreto Zapata Sáez:**  
Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Concepción

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



### DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
  - Señores Directores de Unidades Municipales
  - Señores integrantes de la Comisión
  - Relaciones Públicas
  - Archivo
- PIL/ryt